

DECRETO N°
TEMUCO,

4130
23 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 31 de mayo del 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022 en el sentido de traspasar la dependencia del Programa Oficina de Asuntos Indígenas a Administración Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3133 de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba la actividad social y recreativa "Txawun con los Lonco con motivo del Plan de Revitalización de Mapuzugun".
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el decreto alcaldicio N° 3133 de fecha 08 de septiembre del 2022, que aprueba la actividad social y recreativa "Txawun con los Lonco con motivo del Plan de Revitalización de Mapuzugun", dada la necesidad de modificar la fecha en que se realizará la actividad.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto alcaldicio N° 3133 de fecha 08 de septiembre del 2022, que aprueba la actividad social y recreativa "Txawun con los Lonco con motivo del Plan de Revitalización de Mapuzugun", dada la necesidad de modificar la fecha en que se realizará la actividad., de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha	Octubre de 2022.
-------	------------------

Debe decir:

Fecha	Noviembre de 2022.
-------	--------------------

2. En todo lo demás manténgase sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°3133 de fecha 08 de septiembre del 2022, que aprueba la actividad social y recreativa "Txawun con los Lonco con motivo del Plan de Revitalización de Mapuzugun"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MCC / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Of. Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

